

La Serena, 05 de Agosto del 2024

Sres. Superintendencia del Medio Ambiente

- Oficina de partes@Sma.gob.cl

Resolucion exenta N°2 Rol D-002-2023

At .Srta Johana Cancino fiscal instructora – Departamento de Sanción y cumplimiento S.M.A.

At. Sr.Daniel Garces P.

Jefatura de la división de Sanción y cumplimiento S.M.A.

Otros.

Presente

Me dirijo a ustedes respecto a carta notificación recepcionada a mi e-mail el día 29 del mes de Julio del año en curso, según indica como notificación resolución exenta n°2 ROL D-002-2023. Todo esto enfocado en denuncia realizada por varios vecinos (me incluyo) los cuales encabezan familias que vienen viviendo un aumento de malestar general tanto en sus hogares como temas de salud, por ruidos molestos de distinta índole en sus distintas dependencias, caídas de pelotas, además de luces que llegan de postes desde complejo deportivo Alto Serena Ltda., antes Fitness House Spa.

Esta denuncia se realizó en Mayo del año 2022, después de haber intentado antes con las personas dueñas de este recinto, entidades entre otros, una solución que permitiera la insonorización definitiva de todo lo que esto conlleva y ha venido en aumento desde que partieron, solicitándoles horarios de inicio y término ,alguna pared , muro, barrera tras las canchas que llegan a nuestras casas que permita insonorizar los ruidos de gritos, pelotazos, raquetazos, todo esto que suenan como estruendo, además de los garabatos , caídas de pelotas que llegan en distintas direcciones, luces , música fuerte y la que aumenta cuando tienen celebraciones o fiestas , esto sin medir días festivos, fines de semana por detallar algo que ya es conocido por todo este sector. **Incluso este mismo lunes 05 de Agosto jugando con música y celebración pasadas las 23 horas.** Nunca realizaron algo que diera solución a todos estos desmedros.

Ellos pudieron hacer descargos como lo denominan; descargos que enviaron en un principio en un escrito los cuales no son fidedignos; sin embargo, **las mediciones realizadas tal como ustedes lo exponen, fue solo en el comienzo de dos canchas la 1 y 2 y solo en HORARIO NOCTURNO;** ya que de haber sido también en horario diurno estos también hubiesen salido los ruidos altos. Cabe señalar que las entidades a fiscalizar son advertidas e instruidas para buscar una mejora y solución que favorezca a todos los involucrados lo cual se entiende (A pesar de ello no cumplen siendo advertidos e instruidos)

Sin embargo, continuaron ejerciendo, a pesar de no tener patente a excepción unos días de cierre que fue por previa consulta por su funcionamiento, de lo contrario ellos seguían funcionando; aumentando el número de canchas a 4 actualmente, las cuales 1 y 2 están a menos de 3 metros.

Por lo anteriormente, expuesto cabe señalar que han sido favorecidos a lo largo de este tiempo, comentaron que no tenían recursos, sin embargo, han tenido para incrementar sus instalaciones sin medir consecuencias de lo que esto ha venido generando en la salud hogares y viviendas, siendo completamente indiferentes a tantas veces que se acudió a ellos directa e indirectamente para tener una solución para ambas partes.

Finalmente, para resumir y de acuerdo a la notificación recibida que;

- Las placas que según indican pusieron, siguen generando ruido fuerte, las mallas que más bien es una red, además de malla Rachet no impide la insonorización, caída de pelotas, ruido de música que excede en campeonatos, además de que usan micrófonos, que incrementa el ruido de las voces y viendo que las soluciones que este complejo deportivo no cumplió, ni cumple, dando solo soluciones que no revierten la situación.
- Utilizan las canchas más cercanas a nuestras casas (canchas 1 y 2), aunque tengan desocupadas las otras canchas, pudiendo dar inicio y termino en horarios más acorde para poder descansar, esto requiere voluntad y el buen sentido de lo que ellos pregongan, son un bien y un aporte a la comunidad, que debe ser consecuente con las acciones, el deporte es bueno, pero sin generar daño ni malestar a otro.

Sin otro particular se despide cordialmente; agradeciendo a ustedes su intervención y empatía a dar pronta solución a esta situación.

L. Herrera P.
D digital 20350

PD. Se adjunta información corroborativa

Se adjunta imágenes que afirman lo antes expuesto

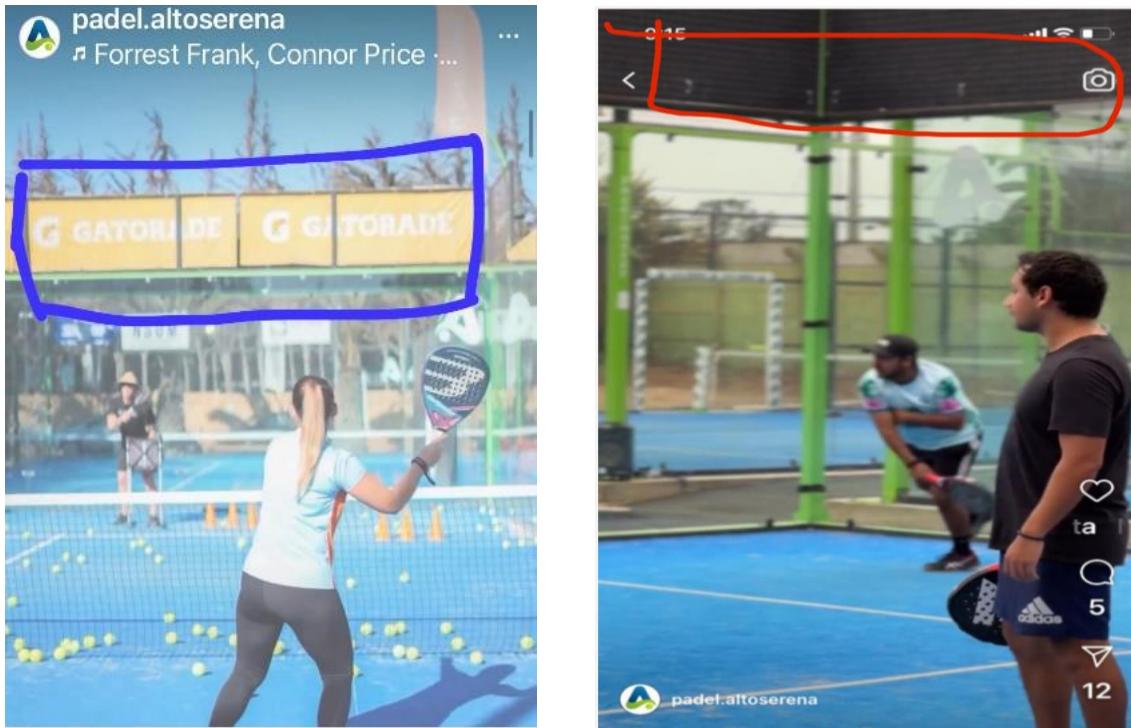


1. *Portón cerrado e iluminaria*
2. *Se evidencia desde calle iluminación encendida encendida.*



3. *Mallas o redes instaladas para impedir traspaso de luz, ruido y caída de pelotas. En distintas direcciones*

Se evidencia que se mantienen las puertas cerradas, sin embargo en interior se continua con funcionamiento normal.



Las placas instaladas para insonorización sobre panel acrílico, son de material de lata metálica, lo cual al golpear con una pelota, produciendo efecto contrario a la mitigación del ruido.



Les gusta a walalarojoasc y otros

padel.altoserena 🎾 Nos complace presentar a nuestra marca de pelotas oficial para el Torneo de Pádel Alto Serena: [@rivalpadelchile](#). Estamos emocionados de contar con su apoyo y productos de alta calidad para garantizar un juego emocionante. Únete

Las pelotas claramente encontradas, corresponden a la marca indicada como nuevo socio del club.

